

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS RÁBANOS**

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2013, aprobatoria del expediente de ruina, de tenor literal siguiente: “Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en la C/ La Fuente nº 6 de Tardajos de Duero, de esta localidad, así como el informe de Secretaría, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 325 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, DISPONGO:

PRIMERO. Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la C/ La Fuente nº 6 de Tardajos de Duero de esta localidad, propiedad de Don Longinos Nieto Nieto, el cual ha sido incoado a instancia de parte.

SEGUNDO. Poner el expediente de manifiesto al propietario, a los ocupantes legítimos de la construcción y a los titulares de derechos reales sobre ella que consten en los Registros Públicos de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dándoles traslado del expediente, incluidos los informes técnicos, para que, dentro de un plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

TERCERO. Someter el expediente a información pública por plazo de 2 meses mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y por desconocerse el domicilio de notificación del interesado D. Longinos Nieto Nieto, se hace público el presente edicto a los efectos de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se le pone de manifiesto que el expediente, incluidos los informes técnicos, queda a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria), para que, dentro de un plazo de quince días, pueda usted formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Contra la presente resolución, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Los Rábanos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Soria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 81

Miércoles, 17 de Julio de 2013

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Los Rábanos, 2 de julio de 2013.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1772

BOPSO-81-17072013